

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55877** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal Pieza de propuesta anticipada de convenio 1139/2017-0001, referente al deudor KV Gestión, Administración y Representación Empresarial, Sociedad Limitada, con CIF B84180629, se ha dictado el 11 de septiembre de 2018 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2229-0000-00-1139-17 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiarios Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2229-0000-00-1139-17.

Así mismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2229-0000-00-1139-17.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180069738-1